**ANEXO I.A**

**RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN (1)**

**“TÍTULO”**

1. **El modelo que se sugiere corresponde sólo al resumen del trabajo.**

**MODELO A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RESÚMENES DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES**

El objetivo de realizar un *resumen* del estudio siguiendo el modelo que se plantea a continuación responde al interés del Instituto de las Mujeres de difundir los estudios que anualmente lleva a cabo. Los *resúmenes* proporcionan a las personas interesadas una visión general del estudio, y facilita a los investigadores e investigadoras la labor documental. Por todo ello, el fiel seguimiento de las normas planteadas, así como el rigor y la precisión han de ser características básicas de los *resúmenes* realizados.

En este documento, se presenta y explica los campos, contenidos y criterios de cumplimentación necesarios para la realización del *resumen*, así como el formato y la forma de presentarlos.

Los primeros datos requeridos son de identificación: **Título, equipo investigador y fecha de realización.** Seguidamente, en el *resumen*, se intenta reflejar el contenido del trabajo a través de los siguientes campos: **Objetivos, metodología, resultados, conclusiones finales y/o posibles recomendaciones.**

**A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

1. **Título:**

Ha de reseñarse el título completo de la investigación.

1. **Autoría.**

En primer lugar tendrá que figurar el/la directora/a o coordinador/a de la investigación, indicando tal función y a continuación el nombre de los/las colaboradores/as, según el orden en que aparezcan en la memoria técnica final.

1. **Fecha de realización.**

En este apartado, han de indicarse las fechas de inicio y de finalización del estudio. La fecha de inicio, no podrá ser anterior a 1 de enero de 2023, y será la fecha en la que se ha iniciado el proyecto. Como fecha de finalización, ha de considerarse la fecha de entrega de la memoria técnica final del estudio. Bastará con indicar solamente los años de inicio y de finalización. (Ej.:2025-2026).

**Áreas temáticas.**

Los estudios realizados han de enmarcarse en uno de los ejes de intervención el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2022-2025) establecidos en el punto segundo del primer apartado de la convocatoria. Y deberán estar convenientemente justificados a la hora de encuadrar las investigaciones en dichos ejes así como con el objetivo de alcanzar la igualdad de género que subyace en la convocatoria de la subvención.

**B. OBJETIVOS.**

Aquí ha de concretarse qué se intenta comprobar con la realización del trabajo, a qué problema se intenta dar solución; para ello, será necesario explicitar el problema planteado y, si es posible, las hipótesis de trabajo sometidas a prueba, los planteamientos teóricos de partida y los objetivos perseguidos que en todo caso deberán estar relacionados con el logro de la igualdad.

**C. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA**

Se trata de proporcionar información lo más precisa y concreta posible sobre la forma de llevar a cabo la investigación, así como sobre el contexto en que se ha desarrollado. Agentes implicados en el desarrollo de la investigación, así como el cronograma de las diferentes etapas y actividades desarrolladas en la investigación. La información se presentará dependiendo del tipo de estudio que se haya realizado..

**1. En caso de estudios empíricos**, se trata de mostrar cuáles han sido los procedimientos seguidos para dar solución al problema planteado. En consecuencia, debe hablarse del método de muestreo y del tamaño de la muestra, del diseño y de las variables utilizadas e hipótesis a contrastar. Se deberá describir brevemente el trabajo de campo del estudio, indicando la fecha de realización del mismo, objeto de estudio, contexto, etc..

Así mismo, deben señalarse las técnicas empleadas para la recogida de información; cuestionarios, grupos de discusión, entrevistas, test... En cuanto a las técnicas de análisis, debe especificarse cuáles han sido utilizadas, dejando claro también, cuáles han sido las funciones desempeñadas por cada una de ellas en la investigación de la que se trate.

**2. En caso de estudios teóricos,** también debe especificarse el procedimiento utilizado para la resolución del problema planteado, la selección de variables e hipótesis a contrastar y deberían reseñarse las fuentes documentales utilizadas y las técnicas utilizadas: análisis semiológico, análisis documental, análisis de la estructura del discurso, aplicación de la teoría general, etc.

**D. RESULTADOS, CONCLUSIONES FINALES Y POSIBLES RECOMENDACIONES.**

Se debe dejar constancia en el *resumen* cuando proceda, de cuáles han sido las hipótesis aceptadas y rechazadas, especificando, en la medida de lo posible, los niveles de confianza con los que se emiten los juicios de significación. También se debe hacer referencia a los resultados concretos y puntuales más importantes del estudio, indicando las conclusiones deducidas de los resultados encontrados. Se destacará, igualmente, la aportación que el trabajo ha supuesto en el campo concreto investigado, haciendo una prospectiva de cómo queda el estado de la cuestión en el área investigada y en relación con el logro o el objetivo de la consecución de la Igualdad. Si fuera pertinente, se deben señalar posibles recomendaciones para la solución del problema estudiado.

**CUESTIONES FORMALES.**

El resumen deben estar en formato WORD, el tipo de letra deberá ser Arial, y el tamaño de la letra deberá ser 11

En título deberá referirse en mayúsculas.

La extensión mínima del resumen será de 10 páginas.

.